



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1040.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 26 de septiembre de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/N° 110/2018, de fecha 21 de septiembre de 2018, por medio del cual la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Asistente Administrativo Diego Brítez, funcionario de la Dirección de Política Consular, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 4 y 5 de octubre de 2018, con el fin de participar de la XII Reunión Intersesional preliminar de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos en concordancia con los objetos de gastos 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Asistente Administrativo **Diego Brítez**, funcionario de la Dirección de Política Consular, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 4 y 5 de octubre de 2018, con el fin de participar de la XII Reunión Intersesional preliminar de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar las erogaciones previstas en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos un informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor de 3 (tres) días posteriores a su regreso al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto